



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

953-23

23 NOV 2023
Salta,
Expediente N° 12.608/22

VISTO: La Resolución CD N° 743/23 referida al registro de las asignaturas "Electivas" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, cursadas en otras Facultades de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Resolución CD N° 743/23, establece que las materias registradas en el sistema SIU GUARANI, detalladas en el Anexo del acto administrativo mencionado, corresponden a las asignaturas "Electiva I" o "Electiva II" según la situación académica de los alumnos que forman parte de las mismas.

Que lo dispuesto en el acto administrativo mencionado, no modifica el nombre de origen de las asignaturas en el sistema informático de registro.

Que mediante Expediente N° 12.434/2023, la Srta. Daniela Del Milagro BELAYZAN PAREDES, tramitó la expedición del Título de Enfermera Universitaria.

Que analizadas las actuaciones citadas en el Considerando anterior, la Dirección de Control Curricular de ésta Universidad eleva informe mediante el cual solicita instrumentar los medios necesarios para que los Detalles Finales coincidan con el Esquema General de los Planes de Estudios 2018 la carrera de "Licenciatura en Enfermería", y 2019 de "Enfermería", específicamente en lo concerniente a la denominación de las asignaturas "Electiva I" y/o "Electiva II".

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección Administrativa de Alumnos, emite el informe de rigor por el cual se registrar la aprobación de las materias propone se autorice que las materias "Electiva I" o "Electiva II" según corresponda a la situación académica de los alumnos que componen las actas detalladas en el Anexo de la Resolución CD N° 743/23, EQUIVALENCIA, con fecha idéntica a la de la materia de origen y número de Resolución CD N° 743/23, tomando como "origen", los datos correspondientes al Anexo citado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

953-23

23 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.608/22

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, mediante Despacho N° 359/23.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/23 del 21 de noviembre de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el marco del Artículo 2° de la Resolución CD N° 743/23, las asignaturas detalladas en el Anexo del mencionado acto administrativo, serán registradas como EQUIVALENCIAS de las materias "Electiva I" o "Electiva II", según el historial académico del alumno, tomando como "origen", los datos de las actas de promoción o exámenes que correspondan, fecha de equivalencia idéntica a la fecha de aprobación de la materia "electiva" y con el número de Resolución señalado en este mismo Artículo.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el presente trámite no modifica la fecha de egreso de la Srta. Daniela Del Milagro BELAYZAN PAREDES, ocurrido el 29 de junio de 2023, quien gestiona la expedición del diploma de Enfermera Universitaria, mediante Expediente N° 12.434/23.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Srta. BELAYZAN PAREDES, Dirección de Control Curricular, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa